



# Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la siguiente resolución que se transcribe a continuación el día 2 de diciembre de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 150 de fecha 13 de diciembre de 2024:

**“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA DIRECCIÓN INSULAR, DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 2024, POR LA QUE SE OFERTABAN LOS PUESTOS DE TRABAJO A LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE TREINTA Y DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.**

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas.

## ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha 9 de agosto de 2024, se dicta Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital R0000082825 por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, y se ofertan los puestos de trabajo a dichos aspirantes remitidos mediante oficio por el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, de fecha 8 de agosto de 2024. Mediante Resoluciones de la misma Dirección Insular de fechas 14, 27 y 29 de agosto de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 101 y núm. 107, de 21 de agosto y 4 de septiembre, de 2024, respectivamente, se rectifica la resolución de 9 de agosto de 2024.

Código Seguro De Verificación	K7AjtszldmaSZ9XNFcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtszldmaSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtszldmaSZ9XNFcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/7





En estas Resoluciones se concede a los aspirantes un plazo de 20 días naturales para la elección de puestos de entre los ofertados, teniendo en cuenta el orden decreciente de puntuación, conforme a la propuesta del Tribunal Calificador.

**II.-** Que, durante el plazo de días veinte naturales exigido para la elección de puestos de trabajo, que ha transcurrido entre los días 5 al 24 de septiembre de 2024, ambos inclusive, con fecha 24 de septiembre de 2024, tiene entrada en Registro Electrónico de la Corporación Insular, escrito de Dña. Amanda Herrera Prieto con DNI \*\*\*3212\*\*, por el que solicita "...desistimiento expreso en cuanto a la elección del puesto nº 32 y ejercer mi derecho a elegir – como primera clasificada en la relación definitiva de aspirantes en el proceso para la cobertura de las nueve (9) plazas de TAG Rama Jurídica sujetas al proceso extraordinario de estabilización adicional de empleo temporal."

**III.-** Que, con fecha 8 de octubre de 2024, se presenta en el Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones, solicitud de renuncia de Dña. Patricia Ramos Domínguez, con DNI \*\*\*2237\*\*; Dña. Zoraida de León Luis con DNI \*\*\*2388\*\*; Dña. María Isabel Rey Toledo con DNI \*\*\*2614\*\*; Dña. Elsa Herrera Marrero con DNI \*\*\*2635\*\*; Dña. Elena Rodríguez Figueredo con DNI \*\*\*7463\*\*; y D. José Miguel Gámez González con DNI \*\*\*9133\*\*, en el que manifiestan "...nuestro deseo expreso a desistir a la elección del puesto nº32 del proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de 32 plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración".

**IV.-** Que por Resoluciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital fechas 24 de octubre de 2024, se procede a los nombramientos como funcionarios de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica con adscripción definitiva a los puestos de trabajo solicitados, a la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo mencionados en las resoluciones a que se refiere el Antecedente I de la presente Resolución, quedando únicamente sin adjudicar, como consecuencia de la renuncia a que se refiere el antecedente II, el puesto de trabajo FC1138, denominado, Técnico/a de Administración General.

**V.-** Que, la siguiente aspirante por orden decreciente de puntuación, conforme a las bases y al Anuncio del Tribunal Calificador es Dña. Pilar Sánchez Martínez de la Peña, a la que corresponde su nombramiento como Funcionario de carrera.

**VI.-** Que, con fecha 25 de noviembre de 2024, por parte de esta Dirección Insular se solicita a Dña. Pilar Sánchez Martínez de la Peña, que indique si acepta su nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, a cuyo efecto deberá aportar, a la mayor brevedad posible, la acreditación de los requisitos previstos en la Base Novena de las

Código Seguro De Verificación	K7Ajtsz1DmaSZ9XNFcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7Ajtsz1DmaSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7Ajtsz1DmaSZ9XNFcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/7





que rigen la convocatoria, o por el contrario, procede a su desistimiento, y respecto del puesto de trabajo que se le oferta, expresamente re recoge:

*"En el supuesto de aceptación se le indica que, una vez obtenidos por los restantes aspirantes los puestos elegidos según orden decreciente de puntuación, le correspondería la adjudicación del identificado con el número FC1138 denominado "Técnico de Administración General", con nivel de Complemento de destino 24 y complemento específico 50, en el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, al tratarse de la última aspirante en la elección del puesto de trabajo, así como el resto de datos figuran en la Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 9 de agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 101 de fecha 21 de agosto de 2024."*

**VII.-** Que con fecha 25 de noviembre de 2024, tiene entrada en la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital solicitud de aceptación de Dña. Pilar Sánchez Martínez de la Peña, a su nombramiento como funcionaria de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica en el proceso selectivo de referencia. A la que se adjunta, la DECLARACION RESPONSABLE a que hace referencia la Base Novena de las que rigen la convocatoria, en su apartado 1.b) y c).

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.** - Que, la Base Octava de las que rigen la convocatoria, ley del proceso selectivo según ha reiterado en numerosas ocasiones el Tribunal Supremo, dispone:


*"Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.*

*Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento como funcionario/a de carrera y, en su caso, contratación de personal laboral como Técnico de Grado Medio (a extinguir).*

**Con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los/las aspirantes propuestos/as, antes de su nombramiento, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de aspirantes que sigan a los/las que se**

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	K7AjtsszlDmaSZ9XNFcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtsszlDmaSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtsszlDmaSZ9XNFcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/7





**proponen, para su posible nombramiento como funcionario de carrera en las plazas convocadas.**

*El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación se realizará de conformidad con lo que dispongan las normas que regulen la convocatoria, debiendo, en todo caso, quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte.”*

**SEGUNDA.** - Que las renunciaciones presentadas por las aspirantes relacionadas en los hechos II y III, se han realizado conforme dispone los artículos 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, de aplicación supletoria:

**“3...//... la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.**

**4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo, terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.**

**5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento.”**

Así pues, al producirse las solicitudes de desistimiento en un procedimiento selectivo iniciado de oficio, para la cobertura, por funcionarios/as de carrera treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, de la Plantilla de personal funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, se aceptan las solicitudes de desistimiento al no suponer perjuicios a la Corporación dado que se continúa el procedimiento con el nombramiento del siguiente aspirante por orden decreciente de puntuación, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, de conformidad con lo dispuesto en la Base octava de las que rigen la convocatoria, consiguiendo así el objetivo del proceso selectivo que es la reducción de la temporalidad.

**TERCERA.** - Que, en la propuesta del Tribunal remitida en fecha 5 de mayo de 2024, la aspirante que por orden decreciente de puntuación le corresponde ser nombrada funcionaria de carrera en la plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, es Doña Pilar Sánchez Martínez de la Peña, con DNI \*\*\*2858\*\*.

Código Seguro De Verificación	K7Ajt szlDmaSZ9XNF AcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7Ajt szlDmaSZ9XNF AcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7Ajt szlDmaSZ9XNF AcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/7





**CUARTA.-** Que por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de 8 de agosto de 2022, se aprobaron las Reglas Genéricas que regirán las Bases específicas de las convocatorias públicas para el ingreso, por el turno de acceso libre, de las plazas de personal funcionario del Cabildo Insular de Tenerife, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, cuya consideración jurídica sexta se transcribe a continuación, y a cuya fundamentación jurídica se remite la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, por la que se aprueba la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

" Sexta.- Respecto a las medidas de agilización de los procesos selectivos, señala la Ley 20/2021 en su Disposición Adicional Cuarta lo siguiente:

*Las Administraciones Públicas deberán asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos mediante la adopción de las medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras.*

*En cuanto a los plazos marcados, el calendario de estos procesos se adecuará a las siguientes previsiones:*

- Un plazo límite para la aprobación y publicación de las ofertas de empleo público correspondiente a los procesos de estabilización al amparo del artículo 2.1 que es el de 1 de junio 2022.*
- La publicación de las convocatorias de todos los procesos selectivos previstos en la Ley 20/2021 para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2022.*
- **La resolución de todos los procesos selectivos previstos en la Ley 20/2021 deberá finalizar en todo caso antes del 31 de diciembre de 2024.***

Por lo que, en aras al cumplimiento del plazo de finalización de estos procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, fijado por el Legislador en la Ley 20/2021, y, atendiendo a la solicitud de aceptación a que se refiere los antecedentes V, VI y VII de la presente resolución, se propone el nombramiento como funcionaria de carrera una vez acreditado el cumplimiento del requisito descrito en el apartado 1.a) de la base novena de las que rigen la convocatoria, para lo que se concederá el plazo no superior a 20 días naturales; y, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Código Seguro De Verificación	K7Ajtstz1DmaSZ9XNFcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7Ajtstz1DmaSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7Ajtstz1DmaSZ9XNFcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/7





Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("1. Cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. 2. No cabrá recurso alguno contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.").

**SEXTA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.** – Aceptar las solicitudes de desistimientos presentadas por Dña. Amanda Herrera Prieto, con DNI \*\*\*3212\*\*; Dña. Patricia Ramos Domínguez, con DNI \*\*\*2237\*\*; Dña. Zoraida de León Luis con DNI \*\*\*2388\*\*; Dña. María Isabel Rey Toledo con DNI \*\*\*2614\*\*; Dña. Elsa Herrera Marrero con DNI \*\*\*2635\*\*; Dña. Elena Rodríguez Figueredo con DNI \*\*\*7463\*\*; y D. José Miguel Gámez González con DNI \*\*\*9133\*\* en el proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de 32 plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

**SEGUNDO.** - Modificar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, concretamente el nombramiento de la aspirante propuesta en la posición nº 32, de la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de treinta y dos plazas de Técnico/a de Administración General, Rama Jurídica, aprobada por Resolución de la Dirección

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	K7AjtszldmaSZ9XNFcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtszldmaSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtszldmaSZ9XNFcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/7





Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital R0000082825 fecha 9 de agosto de 2024, por los motivos expuestos en la presente Resolución y conforme a la propuesta del Tribunal Calificador, procediendo a incluir en la posición núm. 32 a **Doña M<sup>a</sup> del Pilar Sánchez Martínez de la Peña, con DNI \*\*\*2858\*\***.

**TERCERO.** - Proceder a la adjudicación con carácter definitivo en el número FC1138 denominado "Técnico de Administración General", con nivel de Complemento de destino 24 y complemento específico 50, en el Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones, así como el resto de datos figuran en la Resolución de esta Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 9 de agosto de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 101 de fecha 21 de agosto de 2024, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Base Novena de las que rigen la convocatoria y culminado el correspondiente procedimiento.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	K7AjtszlDmaSZ9XNFcpSw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	14/12/2024 12:36:58
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtszlDmaSZ9XNFcpSw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/K7AjtszlDmaSZ9XNFcpSw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/7

